



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052347- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. D'ANGELO, JORGE GUSTAVO, quien prestará sus servicios en el ámbito de la Secretaria de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 7 por la citada dependencia y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66188-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 10, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. D'ANGELO, JORGE GUSTAVO (D.N.I. 20.424.047), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 7, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con fuente 16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp